

## ANEXO 1

### SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SIE

El Rector de la Institución Educativa  
**COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA**, en uso de sus facultades legales, en especial las que le otorga la ley 115 de 1994, el decreto 1860 de 1994 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA fue reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según resolución de aprobación N° 06222 del 11 de junio de 2.002, en las modalidades Media Académica y Media Técnica. En el año 2002 según resolución No. 12507 de la Gobernación de Santander, se integra el Colegio Víctor Félix Gómez Nova con la Concentración Francisco de Paula Santander y el resultante de esta integración se denominó Colegio Víctor Félix Gómez Nova. De acuerdo a última visita, fue aprobado en todos sus niveles según Resolución 1450 del 10 de diciembre de 1999.
2. Que en el artículo 78 y 79 de la Ley 115 de 1994 se ordena a los establecimientos educativos establecer el Plan de Estudios y los criterios de Evaluación del educando como uno de sus componentes.
3. Que el artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, establece que el proyecto Educativo Institucional contempla el Plan de Estudios y los Criterios de Evaluación del educando como uno de sus componentes.
4. Que el decreto 1290 de 2009, facultó a las instituciones educativas para elaborar su propio sistema de evaluación.
5. Que dicho decreto establece el proceso de implementación del sistema de evaluación institucional con la participación de toda la comunidad educativa y específicamente en el parágrafo de su artículo 8, los mecanismos para la realización de modificaciones al S.I.E.

6. Que el Consejo Directivo de la institución recibió, estudió y aprobó según acta No. 04, en su integridad el acuerdo de diciembre 02 de 2012, elaborado por el Consejo Académico, como resultado de un amplio proceso de debate y participación de los estamentos institucionales.

7. Que el Sistema De Evaluación Institucional hace parte del PEI y consecuencia es una herramienta fundamental que permite la cualificación de los procesos pedagógicos institucionales.

8. Que, dentro del Sistema de Evaluación Institucional, se asume un modelo pedagógico Dialogante – social, que rescata como función esencial de la escuela garantizar el desarrollo cognitivo, valorativo y praxiológico de los estudiantes, priorizando el desarrollo como elemento fundamental den el proceso de formación integral de los estudiantes de la institución.

9. Y que el Sistema de Evaluación Institucional, tiene como propósitos establecer los procesos de valoración y promoción de los estudiantes.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Implementar el **Sistema Institucional de Evaluación** aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo a la reglamentación establecida en el decreto 1290 de 2009.

#### **ARTICULO 2: OBJETO**

La presente resolución reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media en la Institución Educativa VICTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA.

#### **ARTÍCULO 3: CONCEPTUALIZACIÓN**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – S.I.E.** El sistema institucional de evaluación de los estudiantes del COLEGIO VÍCTOR FÉLIX GÓMEZ NOVA es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que garantizan el proceso de enseñanza aprendizaje; coherentes con el Modelo Pedagógico CONSTRUCTIVISTA y “SOCIAL-COGNITIVO” de nuestra institución, y que hace parte del Proyecto Educativo Institucional conforme a las disposiciones legales vigentes.

#### **CONCEPTO DE EVALUACIÓN:**

La evaluación que se realiza de los educandos en el aula debe concentrarse en los sucesos del día a día, en observar y buscar información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender; dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, entre otros, para contribuir a formarlos como seres competentes. Este tipo de evaluación tiene una naturaleza formativa tanto para docentes como para estudiantes y su propósito fundamental es brindar información para que los maestros vuelvan a mirar sus procesos de enseñanza y los

educandos enfatizan y consoliden sus procesos de aprendizaje.

La Evaluación se entiende como el proceso permanente, objetivo, continuo, flexible, participativo, formativo y sistemático, que permite valorar y emitir juicios sobre el nivel de desempeño del estudiante en su desarrollo cognitivo, de las habilidades y destrezas, de lo emocional y de lo actitudinal.

Puesto que todos aprendemos de diferentes ritmos y formas es importante tener claros los criterios que se van a tener en cuenta a la hora de evaluar. Esta evaluación debe ser ante todo formadora, que permita avanzar en el proceso atendiendo a las diferencias, pero reconociendo los esfuerzos, intereses y aptitudes de los estudiantes, siempre buscando mejorar y desarrollar el proceso educativo de cada uno.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación se caracteriza por ser:

**CONTINUA:** Para realizar un seguimiento individual y grupal, lo cual permite detectar el progreso o las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante

**INTEGRAL:** Atiende los dominios del saber, saber hacer, saber ser y saber convivir.

**SISTEMATICA:** Tiene en cuenta los fines y objetivos de la educación, los lineamientos curriculares y los estándares de cada área.

**FLEXIBLE:** Tiene en cuenta el ritmo personal y los intereses de cada estudiante.

**PARTICIPATIVA:** Fomenta la autoevaluación y la coevaluación de los diferentes actores del proceso educativo.

El concepto de Evaluación asumido por el colegio involucra algunos conceptos importantes como son: Autoevaluación, Heteroevaluación, Co-evaluación, Valoración, Promoción y Seguimiento.

La Autoevaluación se asume como una estrategia de Valoración y de participación en la Evaluación por parte del estudiante, en donde el mismo a partir de evidencias recogidas, valora y hace seguimiento a su desempeño, a sus avances o progresos.

La Heteroevaluación es realizada por el docente sobre los procesos que desarrolla el estudiante a partir de los indicadores de logro.

La Coevaluación se realiza entre pares, tomando como referencia los indicadores de logro y los logros formulados y será importante en la autoevaluación realizada por los mismos estudiantes.

La valoración implica hacer apreciaciones sobre los niveles de avance o progreso que va teniendo el estudiante a partir de consideraciones explicativas y descriptivas hasta llegar a la emisión de un juicio sobre un producto, un proceso, un indicador de logro y un logro.

La promoción se refiere al avance que tiene el estudiante con referencia a los logros propuestos para: un tema o una unidad de trabajo, el periodo y para el año.

El concepto de seguimiento es la actividad continua realizada por el docente y el estudiante para mirar los estados de avance del estudiante en relación con los indicadores y logros propuestos. El mismo mostrará niveles de progreso, dificultades y logros.

### **ARTÍCULO 4. FINES DE LA EVALUACIÓN.**

En el Colegio Víctor Félix Gómez Nova la evaluación de los estudiantes tiene las siguientes finalidades:

1. Detectar en los estudiantes las deficiencias y/o debilidades en el dominio de los temas que forman parte de cada una de las respectivas asignaturas que consta el pensum académico

2. Diseñar y aplicar diferentes estrategias y metodologías evaluativos que permitan al estudiante superar las deficiencias y/o debilidades en cada uno de los temas que conforman las asignaturas.

3. Facilitar una formación integral al estudiante.

4. Alcanzar el dominio de los diferentes temas que conforman cada una de las asignaturas propias del respectivo grado con el ánimo de ser promovido al grado siguiente.

5. Estimular el acceso al conocimiento mediante la investigación el análisis y la conclusión.

6. Promover el dominio de competencias en cada uno de los campos tanto laborales como en la continuidad de estudios al grado superior y/o universitario.

7. A partir del desacierto, las dificultades, y limitaciones convertir oportunidades para la adquisición de nuevos conocimientos y dominios.

8. Desarrollar habilidades destrezas, actitudes que le permitan al estudiante alcanzar todos los desempeños propuestos por el colegio en cada una de las asignaturas y poder desenvolverse en su entorno en la solución de problemas de su vida cotidiana

9. Preparar a los estudiantes para las pruebas externas.

## **ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES**

### **5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Serán tenidos en cuenta criterios de evaluación los siguientes:

✓ El proceso de evaluación tendrá en cuenta los dominios del saber, del saber hacer, saber ser y saber convivir, de acuerdo con los lineamientos de cada área

✓ Cada docente dentro de su área evalúa todos los dominios expuestos anteriormente y le da el porcentaje correspondiente así:

✓ Saber Hacer: 35%

✓ Saber: 35%

✓ Ser: 20%

✓ Autoevaluación: 10%

✓ La valoración final del periodo se dará de acuerdo con la escala adoptada por la Institución. Estos criterios deben establecerse en forma participativa y de manera clara.

✓ La valoración de cada periodo y el periodo final, será el resultado de la sumatoria de los diferentes aspectos que abarcan estas cuatro (4) dimensiones

✓ La valoración mínima para aprobar una asignatura es de tres puntos (3.2), sobre 5.0 puntos.

## 5.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción se da a nivel de asignatura y de grado y tendrá en cuenta dos aspectos principales: El nivel de desempeño en cada asignatura y la asistencia a clases.

### **Sobre el desempeño**

Para la promoción normal de una asignatura se requiere que haya alcanzado una valoración como mínimo de desempeño Básico. Si el estudiante obtiene un Desempeño Bajo tendrá que realizar las actividades de mejoramiento correspondientes en la última semana del año académico.

Para la promoción de Grado hay que tener en cuenta:

1. Para el nivel preescolar se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 10 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997.

2. Un estudiante de los grados primero y segundo de la Básica Primaria no podrá ser promovido al grado siguiente, si después de presentar las actividades de nivelación la primera semana del año lectivo siguiente ha obtenido Desempeño Bajo en las áreas de español y Matemáticas.

3. La promoción se hará grado por grado, de pre-escolar a once. La valoración definitiva de cada área será el promedio de los tres periodos del año.

4. Las actividades de nivelación se realizarán al finalizar cada uno de los periodos académicos (3) en fechas definidas en el calendario Académico. El estudiante que finalizadas las tres actividades de nivelación haya reprobado en cuatro o más áreas, será reprobado o NO PROMOVIDO definitivamente. Quienes hayan reprobado 1, 2 y 3 áreas al finalizar las nivelaciones del tercer periodo, realizarán actividades de nivelación final en la última semana del año lectivo, según el calendario académico del plantel.

5. No será promovido el estudiante que finalizadas las actividades de mejoramiento y de nivelación persista en un promedio final correspondiente al desempeño bajo en por lo menos (1) área.

6. Ningún estudiante con asignaturas pendientes podrá matricularse para el siguiente grado.

7. La nota definitiva de los estudiantes que presentan actividades de mejoramiento o de nivelación y que las aprueben será Desempeño Básico.

8. Los estudiantes que son matriculados en uno de los perfiles que ofrece el convenio SENA, para que continúe en el programa, debe obtener Desempeños en Básico, Alto o Superior al final del año lectivo en cada uno de los módulos de cada grado.

9. Las asignaturas propias del SENA forman parte del pensum académico del grado y éstas se tendrán en cuenta para la promoción del estudiante.

**Parágrafo 1:** El estudiante que repruebe un mismo grado por dos años consecutivos perderá el cupo en la Institución.

#### **5.2.1. SOBRE LA ASISTENCIA A CLASES.**

**Una inasistencia se considera justificada cuando:**

- Presenta soporte médico hasta dos días después de la ausencia (Incapacidad, examen, cita).
- El padre de familia o acudiente se hace presente en la Institución el mismo día de la ausencia o máximo al tercer día.
- El padre de familia o acudiente envía por escrito a respectiva excusa en caso de calamidad doméstica comprobada
- La participación en representación institucional debidamente aprobada por coordinación o rectoría.
- Si un estudiante falta injustificadamente al 25% del tiempo previsto en el periodo, reprobará la asignatura y tendrá que realizar acciones de mejoramiento en la última semana del calendario escolar.

#### **1.2.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA:**

De acuerdo con el decreto 1290 de 2009 el Consejo Académico puede recomendar ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo de las competencias básicas del grado que cursa. Esto con el consentimiento de los padres de familia. Se consideran dos situaciones: - Desempeño excepcional - Estudiante No promovido.

##### **1.2.2.1. Para el desempeño excepcional**

Para los estudiantes que demuestren desempeños Superiores en promedio y que

por voluntad deseen la promoción Tiene en cuenta el siguiente proceso, que debe cumplirse una vez finalizado el primer periodo del año lectivo:

1. Estudio del cumplimiento de los requisitos por parte del Consejo Académico, quien tendrá en cuenta:

- Valoración del rendimiento académico con desempeño superior en el promedio de las asignaturas.

- Informe de los docentes de cada asignatura que acompañaron el proceso formativo del estudiante

- Comportamiento con desempeño Superior.

2. Solicitud del Consejo Académico al Consejo Directivo recomendando la promoción anticipada.

3. Respuesta por escrito al padre de familia por parte del Consejo Directivo.

4. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar

5. Las calificaciones del primer periodo del grado al cual fue promovido serán las mismas que obtenga en el segundo periodo del nuevo grado.

**1.2.2.2. Para el estudiante no promovido en el año inmediatamente anterior y que aspire a la promoción anticipada, se tendrá en cuenta:**

1. Que en la semana de inducción a actividades académicas del año escolar, el estudiante previo consentimiento del padre de familia manifieste por escrito su intención acceder a este sistema. La solicitud sólo será atendida si revisados los registros existentes en el colegio se encuentre que el padre de familia asistió, hasta por lo menos el 50% de los requerimientos hechos durante el año inmediatamente anterior.

2. Que el consejo académico, determine los temas a evaluar en cada una de las asignaturas no aprobadas y las fecha en que se realizarán las evaluaciones

3. Que el estudiante presente las pruebas en las fechas acordadas y obtenga desempeño superior en cada una de las asignaturas evaluadas.

4. Estudio del cumplimiento de los requisitos por parte del Consejo Académico

5. Solicitud del Consejo Académico al Consejo Directivo recomendando la promoción anticipada.

6. Respuesta por escrito al padre de familia por parte del Consejo Directivo

7. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva, en el registro escolar

**1.2.2.3. Para los estudiantes NO Promovidos con una o dos asignaturas con desempeño bajo, que aspiren a la promoción anticipada se tendrá en cuenta:**

1. La promoción se realizará entre los grados de un mismo nivel (Básica y Media) y no de un nivel a otro.

2. Solicitud escrita del padre de familia o representante legal del alumno, dirigida al Consejo Académico, la cual será atendida si el padre de familia o Representante Legal asistió, por lo menos, al 50% de los requerimientos hechos por el colegio en el año anterior.

3. Que finalizado el primer periodo, o en el transcurso del mismo, el estudiante demuestra desempeño ALTO en todas las asignaturas que esté cursando incluida(s) la asignatura(s) por la(s) cual(es) no fue promovido.

4. La decisión será informada por escrito al padre de familia o Representante Legal del alumno y la misma será consignada en acta de la Comisión de evaluación y Promoción y si es positiva, en el Registro Escolar.

5. Las calificaciones del primer periodo del grado al cual fue promovido, serán las obtenidas en el primer periodo del grado que cursó y fue base para su Promoción.

### 5.3 GRADUACIÓN

Para la graduación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

a. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.

b. No tener situaciones académicas pendientes.

c. Haber cumplido con las horas de Servicio Social.

d. Presentar Registro Civil, Documento de Identidad vigente.

Para obtener Certificado de Aptitud Profesional SENA:

a. Aprobar el número de horas de práctica requeridas por cada modalidad.

b. Aprobar la prueba de suficiencia académica exigida por el SENA.

### 5.4 PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Requisitos:

a. No haber obtenido juicios valorativos Bajo en ninguna de las asignaturas.

b. Haber observado un comportamiento de acuerdo a la normatividad del plantel.

c. Estar a PAZ Y SALVO por todo concepto con la institución.

d. Haber cumplido con el servicio social, proyecto de la constitución política, proyectos y prácticas de los énfasis o articulación con el SENA o UNAB.

### 5.5 MODALIDAD EVALUATIVA

**Cuantitativa.** Se utilizará en las diferentes clases de evaluación (escrita, oral, virtual, exposición, trabajo, investigación etc.). Tendrá un equivalente en números de 1.0 hasta 5.0

**Cualitativa.** Equivale a los desempeños. Se refleja en los boletines que se le entregan al padre de familia de forma física y virtual.

**5.6 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.** Para la calificación del desempeño académico de los estudiantes en cada una de las asignaturas, El Colegio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de del decreto 1209 de 2009 adoptará la siguiente escala numérica, con su equivalente a la escala de valoración nacional.

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** El estudiante cumple integralmente y de manera excepcional con todos los procesos de desarrollo: cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional.

**DESEMPEÑO ALTO:** El estudiante cumple satisfactoriamente con todos los procesos de desarrollo: cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional.

**DESEMPEÑO BÁSICO:** Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo

como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN, y los establecidos en PEI.

**DESEMPEÑO BAJO:** Se entiende como la no superación de los desempeños básicos en relación con las asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN, y los establecidos en PEI.

<b>DESEMPEÑO SUPERIOR</b>	<b>46 a 50</b>
<b>DESEMPEÑO ALTO</b>	<b>40 a 45</b>
<b>DESEMPEÑO BÁSICO</b>	<b>32 a 39</b>
<b>DESEMPEÑO BAJO</b>	<b>10 a 31</b>

## 5.7. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

✓ Se evaluará al estudiante en todo su ser, por eso es necesario evaluar conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales, sin olvidar la pluridimensionalidad del ser. Cada estudiante debe tener claro lo que sabe, lo que sabe hacer (procedimientos, técnicas), lo que sabe valorar o actuar (autorregulación, comparación, retroalimentación, contrastación) y lo que sabe ser o vivenciar (hábitos, actitudes, destrezas, valores). Es decir el estudiante debe tomar conciencia de sus fortalezas y debilidades, ocupándose de la elaboración reflexiva y justificada de respuestas, realizaciones o productos.

✓ Es necesario evaluar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Académicos-cognitivos:

Prueba diagnóstica

Pruebas orales y/o escritas acumulativas y por comprensión

Tareas, talleres y ejercicios acumulativos

Otras que el docente en su área considere necesarias.

- Actitudinales:

Compromiso- responsabilidad- puntualidad

Interés y atención

Orden (Ejemplo: solicitar el uso de la palabra)

Participación activa

- Valórico- axiológicos

Solidaridad cognitiva (Trabajo en equipo, monitorias, liderazgo)

Institucionales (sentido de pertenencia, respeto a los símbolos, a la autoridad, a las normas, entre otros)

Éticos y Estéticos (costumbres-hábitos; creatividad, armonía, pulcritud)

Lúdico (respeto y sana competencia)

Espiritual (coherencia entre la fe y su testimonio de vida)

Político (experiencia democrática y liderazgo)

Cultural (identidad, autoctonismo, pertenencia)  
Pragmático (reconocer el valor o utilidad del conocimiento)

- Otras estrategias para valoración integral de los desempeños:

Entrevistas orales, nueva narración de la historia o del texto, ejemplos de tipo de escritura (documento narrativo, explicativo, persuasivo o de referencia)

Experimentos, demostraciones, pruebas o exámenes, observaciones por parte del docente, portafolios o recopilación de trabajos, realizar proyectos, investigaciones, debates, revisión y discusión de documentos, otros.

### **5.8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.**

El colegio para que él o la estudiante pueda recibir el apoyo suficiente para nivelarse con las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado que se encuentra cursando, establece las siguientes acciones de seguimiento con el objetivo de la búsqueda continua de mejoramiento y superación de debilidades en cada periodo académico con cada uno de sus estudiantes que las requiera.

1. Al inicio del año escolar (primera semana) el docente realizará una prueba diagnóstica para reconocer los aprendizajes y las dificultades de los estudiantes, como base para empezar el seguimiento escolar de los desempeños para cada área.

2. Cada docente exigirá a sus estudiantes una carpeta que contenga las pautas de evaluación en cada periodo y las evidencias correspondientes. Esta carpeta se constituirá como la base de documentación para los procesos académicos, la autoevaluación de los estudiantes y entrega de informes a los padres de familia

3. El docente llevará un registro de los desempeños de los estudiantes.

4. Cuando un estudiante no apruebe una actividad evaluativa tendrá la oportunidad de aplicar otras estrategias de apoyo dirigidas por el docente para superar su(s) dificultad (es): autocorrección, autorregulación, retroalimentación, etc., y esta será tomada en cuenta en la próxima actividad evaluativa para determinar el avance del estudiante.

5. En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones académicas por parte de los estudiantes, el docente reportará por escrito la situación al director de grupo, quien convocará al padre de familia para la respectiva notificación y elaboración de compromisos. Estos deberán quedar por escrito en el portafolio del estudiante

6. En relación con la asistencia diaria a las actividades escolares se dispondrá de un registro que será diligenciado por el presidente del grupo, donde se especificarán los casos de inasistencia (justificada o no) y las evasiones del aula de clase.

7. Cuando en el desarrollo de un periodo académico el estudiante persiste en un nivel de desempeño bajo, deberá ejecutar acciones para el mejoramiento de su proceso de aprendizaje durante la última semana del periodo. Para ello se entregarán actividades de mejoramiento en presencia del padre de familia para ser desarrolladas intra o extra clase, Por otra parte, los estudiantes que tienen un nivel de desempeño básico y alto, podrán realizar acciones para la profundización de sus aprendizajes, de tal manera que perfeccionen la calidad de los mismos.

### **5.9 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.**

Cuando se presenten dificultades por bajos niveles de desempeño al finalizar el

cuarto periodo académico, y terminada la jornada de actividades de mejoramiento se implementarán actividades de mejoramiento puntuales para que el estudiante que obtuvo desempeño bajo en una o más asignaturas pueda nivelarse con los objetivos, metas y estándares fijados para el grado que se encuentra cursando:

**Actividades de mejoramiento:** Es aquella estrategia de apoyo que presenta el estudiante que en el informe académico final obtuvo desempeño bajo en una o más asignaturas. Estas actividades se harán de acuerdo a las debilidades que el estudiante haya presentado y que no haya superado durante los periodos académicos de acuerdo con el informe final de desempeño. Si el estudiante obtiene desempeño bajo en una o dos asignaturas en las que presentó actividades de mejoramiento quedará pendiente para la primera semana académica del año lectivo siguiente, donde realizará la sustentación de las actividades de nivelación dejadas por los docentes el día de la clausura.

Si el estudiante incumple con las actividades asignadas, o no se presenta el día indicado, será causal de reprobación del área y por lo tanto deberá repetir el grado.

#### **5.10. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN**

La autoevaluación es un proceso constante donde el estudiante es capaz de identificar sus alcances y dificultades, cuyo propósito es motivarlo hacia el aprendizaje autónomo, auto disciplinado y auto controlado.

Tomando como base la matriz de evaluación o rúbrica, (descriptor cualitativo que establece la naturaleza de un desempeño para realizar una evaluación objetiva y consistente) y que lleva el estudiante en su carpeta, cada docente realizará ejercicios de autoevaluación teniendo en cuenta los siguientes métodos:

Discusiones con la participación de todos o en grupos pequeños.

Cuadernos, bitácoras o diarios de reflexión.

Autoevaluaciones semanales

Listas de chequeo e inventarios de autoevaluación

Entrevistas maestro-estudiante

Otros que el docente considere necesarios y oportunos para su área.

#### **5.11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS.**

##### **Directivos**

- ✓ Determinar los integrantes de la comisión de seguimiento a la evaluación por grados.
- ✓ Generar espacios para el análisis, revisión y establecimiento del SIE.
- ✓ Revisar y evaluar permanentemente los resultados del SIE.
- ✓ Llevar un record por parte del coordinador de sección de los estudiantes con dificultades en su desempeño.

- ✓ Revisar y analizar el proceso evaluativo y sugerir los correctivos pertinentes.

### **Docentes**

- ✓ Planear las actividades de evaluación y aplicarla según los parámetros establecidos en SIE.
- ✓ Establecer fechas límites para la elaboración y entrega de los planes de mejoramiento individual.
- ✓ Definir en los planes de área los criterios de evaluación y su valor porcentual
- ✓ Revisar y analizar permanentemente las pruebas y su proceso evaluativo completo para hacer los correctivos pertinentes.
- ✓ Entregar oportunamente las actas con los resultados de las actividades del plan de mejoramiento individual (Fecha de acuerdo al cronograma de actividades).
- ✓ Comunicar al padre de familia las acciones de seguimiento involucrarlo en el acompañamiento y seguimiento que éstas requieren y analizar en conjunto el resultado de las mismas. los resultados de las mismas.

### **5.12. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.** Los informes de evaluación de desempeños, serán entregados a los padres de familia en los siguientes momentos:

- ✓ Al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, los padres u acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se da cuenta de los avances y debilidades en el desempeño de los educandos de los educandos en cada uno de las asignaturas, al igual que recomendaciones y/o estrategias para mejorar.
- ✓ Además de los tres informes, al culminar el año escolar el padre de familia recibirá un informe final y definitivo que incluirá una evaluación integral del desempeño del educando en cada una de las asignaturas

✓ Cuando se considere necesario se realizara un informe verbal sobre el avance del proceso académico de los estudiantes a los padres de familia de manera personal(Colegio Abierto)

Nota: La reunión de padres de familia programada, por periodo, en el cronograma general

de actividades del plantel para entregar informe sobre rendimiento académico y de comportamiento del estudiante, es obligatorio cumplimiento por parte del padre de familia o acudiente.

### **1.13 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS**

El boletín informativo del Colegio Víctor Félix Gómez Nova, tendrá la siguiente estructura:

Encabezado: contendrá el nombre y logo del colegio y la resolución de aprobación.

Información del estudiante: nombre, código y grado.

Nombre del Director de Grupo

Periodo correspondiente

Fecha de Expedición

Asignaturas académicas

Comportamiento

Intensidad horaria de cada área

Los indicadores de desempeño de cada área

La valoración numérica del área

La equivalencia de acuerdo al decreto

Recomendaciones Generales y Estrategias para mejorar el desempeño

Número de fallas presentadas por el estudiante

Promedio general del alumno y su equivalencia

Promedio general del curso y su equivalencia

Puesto del estudiante en el curso

Firma del director de grupo

A partir del segundo boletín se incluye el acumulado de los niveles de desempeño en cada una de las asignaturas y de comportamiento.

✓ Para el nivel de preescolar: Cada docente elabora un Informe descriptivo donde señala los desempeños INTEGRALES alcanzados por el estudiante en sus dimensiones

### **5.14 INSTANCIAS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Instancias:

1ª instancia. Docente de la asignatura

2ª instancia. Coordinador Académico

3ª instancia. Consejo Académico.

4ª instancia. Consejo Directivo

Procedimiento: El estudiante, o el padre de familia que considere presentar una

reclamación académica deberán tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Al día siguiente de la entrega del resultado de la evaluación el estudiante o el padre de familia, podrá de manera verbal o escrita presentar reclamación respetuosa ante el docente de la asignatura manifestándole el motivo del inconformismo.

De manera inmediata, o máximo dentro de los dos días siguientes a la presentación de la reclamación, el docente responderá al padre de familia o al estudiante por medio verbal o escrito, las razones que motivan el resultado de la evaluación, o la corrección de la misma.

Si el padre de familia o el estudiante no se encuentran satisfechos con la respuesta, podrán dentro de los dos días siguientes al recibo de la respuesta del docente, presentar por escrito la reclamación ante el Coordinador respectivo argumentado las razones que motivan la misma.

Si el padre de familia o el estudiante no se encuentran satisfechos con la respuesta, podrán dentro de los dos días siguientes al recibo de la respuesta del docente, presentar por escrito la reclamación ante el consejo académico, argumentado las razones que motivan la misma.

El consejo académico deberá responder la reclamación dos días después de presentada y su respuesta se hará con fundamento en los criterios que el docente estableció para evaluar al inicio del año escolar. Este estamento podrá confirmar la decisión del docente o revocarla. En este caso dará las orientaciones al docente para que corrija la evaluación.

Si agotada esta instancia aún no está satisfecha la respuesta del reclamante, éste podrá dentro de los dos días siguientes al recibo de la comunicación del consejo académico, presentar por escrito la reclamación al consejo directivo de la Institución.

Recibida el escrito el consejo directivo tendrá dos días para resolver, la decisión del consejo directivo es definitiva y se hará teniendo en cuenta los criterios que el docente estableció dentro de su plan de área como criterios a evaluar. Si se modifica la decisión del docente o del consejo académico se ordenará al docente su corrección.

Si alguna de las instancias no resuelve la petición dentro del término establecido se entenderá que el reclamante tiene la razón y se procederá a hacer la respectiva corrección.

## **ARTÍCULO 6. DERECHOS DEL ESTUDIANTE**

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a sus reclamaciones.
4. Recibir asesoría de parte de los docentes, para superar sus desempeños bajos en el aprendizaje.

## **ARTÍCULO 7. DEBERES DEL ESTUDIANTE**

1. Cumplir con las actividades académicas y normas de convivencia.
2. Cumplir con los compromisos adquiridos, definidos en el gobierno escolar, el PEI y el Manual de Convivencia Institucional.
3. Conocer y apropiarse del sistema institucional de evaluación y de los procesos de evaluación.
4. Seguir el conducto regular académico establecido por el Colegio.
5. Asistir responsablemente a las asesorías brindadas por parte de los docentes.

#### **ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Conocer el sistema institucional de evaluación.
2. Recibir los informes periódicos de evaluación.
3. Recibir respuesta a las inquietudes en forma oportuna.

#### **ARTÍCULO 9. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

1. Participar activamente de las comisiones de evaluación y promoción al finalizar cada período académico.
2. Participar activamente en todas las reuniones que sean convocadas por la Institución.
3. Recibir los informes académicos y comportamentales del estudiante.
4. Dirigirse al docente y/o directivo docente de manera respetuosa cuando tenga que hacer algún reclamo.

**ARTÍCULO 10. REGISTRO ESCOLAR.** La Institución Educativa llevará un registro escolar único de la evaluación de sus estudiantes, actualizado y con los archivos correspondientes, así:

- Datos de identificación personal.
- Informe valorativo por cada grupo y periodo.
- Estado de la evaluación.
- Novedades explícitas; describiendo competencias, superaciones y recomendaciones.

**ARTÍCULO 11. VIGENCIA.** A partir de la publicación del presente

**documento, se adoptan las modificaciones al sistema de evaluación de estudiantes de la Institución educativa Colegio Víctor Félix Gómez Nova. Se incluyen las modificaciones aprobadas por el Consejo Académico, según Acta No 01 del 23 de febrero de 2015 y se derogan las disposiciones institucionales anteriores, referentes a evaluación institucional. Rige a partir del 18 de marzo de 2016.**